



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 7 de Septiembre de 1982

Número 30

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en única instancia el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del poblado "COATEPEC", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 4 de abril de 1972, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria el Reconocimiento y Titulación de sus terrenos comunales; la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales, hoy Subdirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la tierra de la citada Secretaría, la que inició el expediente respectivo el 10 de mayo de 1972, registrado bajo el número 276.1/848, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de agosto de 1972, y en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 6 de junio de 1973, los representantes Comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: la diligencia censal arrojó un total de 75 comuneros, dicha Comunidad no presentó Títulos que amparen la propiedad de sus terrenos, pero ha venido poseyendo éstos con carácter Comunal, en forma pacífica, pública y continua, desde tiempo inmemorial, por lo que se encuentra dentro de lo establecido por el Artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y de acuerdo con los trabajos técnicos realizados, la superfi-

cie Comunal abarca una extensión total de 3,150-10-44.24 Has., de terrenos en general; oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos solicitantes; la Comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las Actas levantadas al efecto; y las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, son en el sentido de que es procedente el Reconocimiento y Titulación de las Terrenos Comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Los 75 comuneros que arrojó el censo son: 1.—Francisco Luna Hernández, 2.—Juan Luna Alegre, 3.—Alvaro Luna Alegre, 4.—Susano Hernández Lara, 5.—Humberto Cano Ayala, 6.—Marcelino Hernández Osorio, 7.—Martín Flores, 8.—Mario Ponce Castillo, 9.—Juan Esquivel Casaraja, 10.—Agustín González Barrón, 11.—Alejandro Esquivel, 12.—Angel Esquivel, 13.—Rodolfo Barron Alegre, 14.—Misacl Robles Hernández, 15.—Pedro Barron Lazo, 16.—Angel Esquivel Alegre, 17.—Lucio Ayala Morales, 18.—Albino Ayala Miranda, 19.—Diego Ayala Miranda, 20.—Zeferino Hernández Sánchez, 21.—Juan Luna Casaraja, 22.—Pablo Hernández, 23.—Margarito Guzmán Luna, 24.—Juan Hernández Sánchez, 25.—Antonio Castañeda H., 26.—Celestino Alegre Flores, 27.—Ismael Guerrero, 28.—Pablo López Martínez, 29.—Rosario Villalpando A., 30.—Francisco Millán Ayala, 31.—Efrén Alegre Navarrete, 32.—Candelaria Islas, 33.—Margarita Leyva Necalco, 34.—Gil Villalpando Alegre, 35.—Bernardino Mosqueda Ch., 36.—Gloria González, 37.—Jesús Mosqueda Ch., 38.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"

Tomo CXXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 7 de Sept. de 1982 | No. 30

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION Presidencial relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "COATEPEC" del Municipio de Ixtapaluca, México.

AVISOS JUDICIALES: 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4480, 4481, 4484, 4485, 4488, 4487, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4493, 4494, 4504 y 4505.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4470, 4479, 4482, 4483, 4497, 4498, 4498, 4503, 4501, 4502, 4499, 4500 y 4495.

(Viene de la 1a. página).

--Benedicto Mosqueda V., 39.—Martha Necalco Hernández, 40.—María Rosario Necalco Hernández, 41.—Manuela Hernández, 42.—Rafaela Hernández, 43.—Pascuala García, 44.—Ma. de Jesús González Barrón, 45.—Eleazar Hernández, 46.—Delfina Avila, 47.—Silverio Hernández Lara, 48.—Francisco Hernández Sánchez, 49.—Eufenia Alegre A., 50.—Sofía Alegre Aguirre, 51.—J. Pilar Lazo Alegre, 52.—Ricardo Lazo Alegre, 53.—Lorenza Cano, 54.—Pedro Barrera Cano, 55.—Javier Ayala, González, 56.—Gudelia Flores González, 57.—José Nieves Rodríguez, 58.—Mauro Morales Santos, 59.—Casimiro Millán Nieves, 60.—Adolfo Nieves Ayala, 61.—Abel Nieves Ayala, 62.—Sacramento Rodríguez Gutiérrez, 63.—Pedro Sánchez González, 64.—Hilario Hernández Lara, 65.—David Necalco Hernández, 66.—Jorge Lemus Hernández, 67.—Luis Alegre Flores, 68.—Jorge Casaraja Blancas, 69.—Raquel Sánchez, 70.—Cristina F. Sánchez, 71.—Teresa F. Sánchez, 72.—Martha F. Sánchez, 73.—J. Guadalupe López Miranda, 74.—Eliás Hernández Casarrojas y 75.—Diego Ayala.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen el que fué aprobado el 22 de octubre de 1980 en el sentido de esta Resolución; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que la Comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus Terrenos Comunales en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; y además dicho poblado no tiene conflictos por límites con los colindantes, por lo que procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de "COATEPEC", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 3,150-10-44-24 Has., de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: ".....Partiendo del vértice 0, el cual es punto tri-

no entre el Parque Nacional, el Ejido de Tequesquináhuac y los terrenos que se describen; con rumbo general NW, y distancia aproximada de 2,040 mts., en línea quebrada pasando por los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se llega al vértice 15; partiendo de este vértice con rumbo W Franco y distancia aproximada de 70 mts., en línea recta se llega al vértice 16, partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 2,330 mts., en línea quebrada pasando por los vértices 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 se llega al vértice 26; partiendo de este vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 1,120 mts. en línea quebrada y pasando por los vértices 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, llega al vértice 34; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 160 mts., en línea quebrada pasando por el vértice 35, se llega al vértice 36; el cual es punto trino entre el Ejido de Tequesquináhuac, el Ejido de Coatlinchán y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo SW, y distancia aproximada de 60 mts., en línea recta se llega al vértice 37; partiendo de este vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 750 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, se llega al vértice 46; partiendo de este vértice con rumbo SW, y distancia aproximada de 40 mts., en línea recta se llega al vértice 47, el cual es punto trino entre el Ejido de Coatlinchán, el Ejido definitivo de San Vicente Chicoloan y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 970 mts., en línea semi quebrada y pasando por los vértices 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, se llega al vértice 62; partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 1,600 mts., en línea ligeramente quebrada pasando por los vértices 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, se llega al vértice 74; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 560 mts., en línea ligeramente recta y pasando por el vértice 75, se llega al vértice 76; el cual es punto trino entre Ejido definitivo Chicoloapan, los terrenos de (Santiago Cuatlalpan) y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo NW, y distancia aproximada de 300 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por el vértice 77, se llega al vértice 78; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 480 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 79 y 80 se llega al vértice 81; partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 1,130 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 82, 83, 84 y 85 se llega al vértice 86; el cual es punto trino entre los terrenos de Santiago Cuatlalpan, la Ampliación definitiva del Ejido de Coatlinchán y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo SW, y distancia aproximada de 140 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por el vértice 87 se llega al vértice 88; partiendo de este vértice con rumbo W Franco y distancia aproximada de 500 mts., en línea semi-recta y pasando por el vértice 89, se llega al vértice 90; el cual es punto trino entre el Ejido de Coatlinchán, (Ampliación, la Ampliación definitiva del Ejido de San Vicente Chicoloapan, y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 1,830 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 91, 92, 93, 94, 95 y 96 se llega al vértice 97; el cual es punto tri-

no entre la Ampliación definitiva del Ejido de San Vicente Chicoloapan, el Ejido de Coatepec y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 270 mts., en línea recta se llega al vértice 6 el cual pertenece al principio de la Zona Urbana; partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 610 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 98, 99, 100, 101 y 102, se llega al vértice 103 partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 1,810 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, se llega al vértice 111; partiendo de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 100 mts., en línea recta se llega al vértice 112, partiendo de este vértice con rumbo SW, y distancia aproximada de 760 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 113 y 114, se llega al vértice 115; el cual es punto trino entre el Ejido definitivo de Coatepec, el Ejido definitivo de San Vicente Chicoloapan y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo SW, y distancia aproximada de 230 mts., en línea recta se llega al vértice 116; partiendo de este vértice con rumbo SW, y distancia aproximada de 140 mts., en línea recta se llega al vértice 117; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 1,440 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, se llega al vértice 126; el cual es punto trino entre el Ejido definitivo de San Vicente Chicoloapan y el Ejido definitivo de La Magdalena Atlipac, (Municipio de Los Reyes) y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 610 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 127, 128 y 129 se llega al vértice 130; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 800 mts., en línea ligeramente recta y pasando por los vértices 131, 132 y 133, se llega al vértice 134; el cual es punto trino entre el Ejido definitivo de la Magdalena Atlipac, el Ejido definitivo de Coatepec y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 140 mts., en línea recta se llega al vértice 135; partiendo de este vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 850 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 136, 137 y 138 se llega al vértice 139; partiendo de este vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 280 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por el vértice 140, se llega al vértice 141; partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 1,520 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 se llega al vértice 150; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 140 mts., en línea recta se llega al vértice 151; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 300 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 152 y 153, se llega al vértice 154; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 180 mts., en línea recta se llega al vértice 155; partiendo de este vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 520 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 156, 157 y 158; se llega al vértice 169; partiendo de este vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 740 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 160, 161 y 162 se llega al vértice 163; partiendo de

este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 960 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 164, 165 y 166 se llega al vértice 167; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 260 mts., en línea quebrada y pasando por el vértice 168 se llega al vértice 169; partiendo de este vértice con rumbo SE, y distancia aproximada de 170 mts., en línea recta se llega al vértice 170; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 140 mts., en línea recta se llega al vértice 171; partiendo de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 190 mts., en línea recta se llega al vértice 172; el cual es punto trino entre el Ejido definitivo de Coatepec, La Pequeña Propiedad El Olivar y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 500 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 173, 174, 175 y 176 se llega al vértice 177; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 200 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por el vértice 178 se llega al vértice 179; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 1,010 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 se llega al vértice 190; partiendo de este vértice con rumbo general E Franco y distancia aproximada de 40 mts., en línea semiquebrada y pasando por los vértices 191 y 192 se llega al vértice 193; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 50 mts., en línea recta se llega al vértice 194; partiendo de este vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 110 mts., en línea ligeramente recta y pasando por el vértice 195 se llega al vértice 196; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 220 mts., en línea quebrada y pasando por el vértice 197 se llega al vértice 198; partiendo de este vértice con rumbo NW, y distancia aproximada de 80 mts., en línea recta se llega al vértice 199; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 310 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por el vértice 200 se llega al vértice 201; partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 180 mts., en línea semi-quebrada y pasando por el vértice 202 se llega al vértice 203; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 220 mts., en línea recta se llega al vértice 204; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 1,820 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 205, 206, 207, 208 y 209 se llega al vértice 210; partiendo de este vértice con rumbo S Franco y distancia aproximada de 260 mts., en línea recta se llega al vértice 211; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 820 mts., en línea semi-recta y pasando por el vértice 212 se llega al vértice 213; el cual es punto trino entre la Pequeña Propiedad El Olivar, y el Ejido definitivo de Coatepec y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 620 mts., en línea semi-quebrada y pasando por el vértice 214 se llega al vértice 215; partiendo de este vértice con rumbo NE y distancia aproximada de 330 mts., en línea quebrada y pasando por el vértice 216 se llega al vértice 217; partiendo de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 80 mts., en línea recta se llega al vértice 218; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y distancia aproximada de 400 mts., en línea semi-quebrada y pasando por el vértice 219 se llega al vértice 220; partiendo de este vértice

ce con rumbo general SE, y distancia aproximada de 240; mts; en línea semi-recta y pasando por el vértice 221 se llega al vértice 222; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 2,070 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229 y 230 se llega al vértice 231; partiendo de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 40 mts., en línea recta se llega al vértice 232; partiendo de este vértice con rumbo E Franco y distancia aproximada de 40 mts., en línea recta se llega al vértice 233; partiendo de este vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 3,230 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245 se llega al vértice 246; partiendo de este vértice con rumbo NE y distancia aproximada de 550 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 247, 248, 249, 250, 251, 252 y 253 se llega al vértice 254; partiendo de este vértice con rumbo SE, y distancia aproximada de 310 mts., en línea recta se llega al vértice 255; partiendo de este vértice con rumbo NE, y distancia aproximada de 30 mts., en línea recta se llega al vértice 256; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 550 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por el vértice 257 se llega al vértice 258; partiendo de este vértice con rumbo general NW, y distancia aproximada de 1,370 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273 y 274 se llega al vértice 275; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 360 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283 se llega al vértice 284; partiendo de este vértice con rumbo general SE, y distancia aproximada de 355 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 285, 286, 287, 288, 289 y 290 se llega al vértice 291; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 1,360 mts., en línea ligeramente quebrada y pasando por los vértices 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312, se llega al vértice 313; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 490 metros en línea quebrada y pasando por los vértices 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320 y 321, se llega al vértice 322 partiendo de este vértice con rumbo SE, y distancia aproximada de 70 mts., en línea recta se llega al vértice 323; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 170 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 324 y 325, se llega al vértice 326; partiendo de este vértice con rumbo SE, y distancia aproximada de 50 mts., en línea recta se llega al vértice 327; partiendo de este vértice con rumbo general NE, y distancia aproximada de 2,020 mts., en línea quebrada y pasando por los vértices 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346 y 347, se llega al vértice 0, punto donde dió principio la presente descripción....." Se concluyen de la presente Resolución las siguientes superficies. DESCRIPCION LIMITROFE DE LA ZONA URBANA ENCLAVADA DENTRO DE LOS TERRENOS COMUNALES EN COATEPEC. ".....Partiendo del vértice 176 del

polígono general con rumbo NE y una distancia aproximada de 120 metros, se llega al 177 de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 200 metros pasando por el vértice 178 se llega al 179 de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 1,000 metros y pasando por los vértices 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 se llega al vértice 190 de donde con rumbo Este Franco y distancia aproximada de 40 metros pasando por los vértices 191 y 192 se llega al 193 de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 50 metros se llega al vértice 194 de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 110 metros pasando por el vértice 195 se llega al 196 de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 220 metros se llega al vértice 198 de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 80 metros se llega al 199 de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 310 metros pasando por el vértice 200 se llega al 201 de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 180 metros pasando por el vértice 202 se llega al 203, de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 765 metros pasando por el vértice 1, 2 y 3 se llega al 4, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 260 metros se llega al vértice 5, de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 630 metros se llega al vértice 6, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 620 metros pasando por los vértices 48, 49, 100, 101 y 102 del polígono general se llega al 103, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 970 metros pasando por los vértices 7, 8, 9 y 10 se llega al vértice 11, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 890 metros pasando por el vértice 12 se llega al vértice 176 vértice en el cual se dió principio a esta descripción. DESCRIPCION LIMITROFE DE UNA FRACCION DEL EJIDO DEFINITIVO DE COATEPEC. Partiendo del vértice 231 el cual liga al Ejido con el polígono general con su rumbo NE y una distancia aproximada de 800 metros se llega al vértice 0 en donde comienza la poligonal del Ejido, de este vértice con un rumbo SE y una distancia aproximada de 670 metros pasando por los vértices 1, 2 y 3 se llega al 4 de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 210 metros pasando por el vértice 5 se llega al 6 de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 440 metros pasando por los vértices 7 y 8 se llega al 9, de donde con rumbo NE y 40 metros se llega al vértice 10 de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 205 metros pasando por los vértices 11, 12 y 13 se llega al 14, de donde con rumbo SW y 60 metros se llega al vértice 15, de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 320 metros pasando por los vértices 16 y 17 se llega al vértice 18, de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 180 metros se llega al vértice 19 de donde con rumbo NW y 650 metros pasando por los vértices 20, 21, 22 y 23 se llega al vértice 24, de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 250 metros se llega al vértice 25, de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 160 metros se llega al vértice 26, de donde con rumbo SW y una distancia de 230 metros se llega al vértice 27, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 480 metros pasando por los vértices 28, 29 y 30 se llega al 0 en donde se dió principio a esta descripción. Dentro de la superficie localizada como comunal, se encuentran enclavados 6 predios particulares propiedad del

C. AUGUSTO TREJO RAMIREZ y que forman dos polígonos, el primero con superficie de 17-36-89.36 Has., y el segundo con 6-77-21.90 Has., para un total de 24-14-11.26 Has. dichos predios son los siguientes: "PASTORIA", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México el 22 de octubre de 1974, en el libro 1o. sección 1a., partida 10150, volumen 29.—"TRAS LA LOMA", "PUNTA DE LA LOMA" y "LA NOPALERA" inscritos en el Registro Público de la Propiedad referido, el 24 de julio de 1974, en el libro 1o. sección 19, partida 9975, volumen 29 "TRAS LA LOMA DE TEPOZONTIFLA", inscrito en el mismo registro el 22 de octubre de 1974, en el libro 1o., sección 1a., partida 10152, volumen 22, y.—"XENTLAPA", inscrito el 23 de octubre de 1974 en el libro 1o., sección 1a., partida 10154, volumen 29. DESCRIPCION LIMITROPE DEL POLIGONO UNO.—Partiendo del punto A, punto trino entre la Comunidad de "COATEPEC", la Ampliación definitiva del Ejido San Vicente CHICOLOAPAN y la Pequeña Propiedad que se describe; con un rumbo general SW., y una distancia de 660 mts. en línea recta pasando por los vértices 95 y 96 se llega al vértice 97, punto cuatrino entre la Ampliación definitiva del Ejido San Vicente CHICOLOAPAN, el Ejido definitivo de COATEPEC, la Comunidad de COATEPEC y la Pequeña Propiedad que se describe, partiendo de este vértice con rumbo SW, y una distancia de 130 metros en línea recta se llega al vértice B, Partiendo de este vértice con rumbo NE., y una distancia de 70 metros se llega al vértice C partiendo de este vértice con rumbo SW y una distancia de 110 mts., se llega al vértice D., partiendo de este vértice con rumbo NE y distancia de 220 mts., se llega al vértice E., partiendo de este vértice con rumbo NE y distancia de 170 mts., se llega al vértice F., partiendo de este vértice con rumbo NE., y distancia de 330 mts., se llega al vértice G., partiendo de este vértice con rumbo NW., y distancia de 240 mts., se llega al vértice A., punto de inicio de esta descripción. DESCRIPCION LIMITROPE DEL POLIGONO DOS.—Partiendo del vértice F., punto trino entre el Predio "LA MESA PASTORIA", Comunidad de COATEPEC, y la pequeña propiedad que se describe; con rumbo NE., y distancia de 50 mts., se llega al vértice J., partiendo de este vértice con rumbo NW., y distancia de 220 mts., en línea semirecta y pasando por el vértice K., se llega al vértice L., partiendo de este vértice con rumbo SW., y distancia de 180 mts., se llega al vértice M., partiendo de este vértice con rumbo NE., y distancia de 270 mts., se llega al vértice N., punto trino entre la Comunidad de "COATEPEC", el predio "LA MESA PASTORIA" y esta pequeña propiedad, partiendo de este vértice con un rumbo NE., y distancia de 120 mts., se llega al vértice F., punto de inicio de la presente descripción. Asimismo se localizaron los predios particulares denominados. "LA TESERCA" con 5-96-59 Has. 4o. "LA MESA" con 35-75-47 Has. propiedad del C. JORGE MARIO VILLASEÑOR, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, el primero el 29 de enero de 1976, en el libro 1o., sección 1a. partida 53 F. 14, volumen

31 y el segundo el 6 de abril de 1974 bajo el número 9755, libro 1o. sección 1a. Tomo 27. DESCRIPCION LIMITROPE DEL PREDIO "LA TESERCA".—Partiendo del vértice E con rumbo SE y una distancia aproximada de 285 metros se llega al J., de donde SE y distancia aproximada de 240 metros se llega al vértice 9, a donde comienza el polígono de la Pequeña Propiedad, de donde con rumbo general NE y distancia de 280 metros pasando por los vértices 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 se llega al 0, de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 220 metros pasando por los vértices 1 y 2 se llega al 3 de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 120 metros se llega al vértice 4 de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 100 metros se llega al vértice 5, de donde con rumbo general y distancia aproximada de Oeste Franco de 170 metros se llega al vértice 7, de donde con rumbo Sur Franco y distancia aproximada de 200 metros pasando por el vértice 8 se llega al 9 en donde se dió principio a esta descripción. DESCRIPCION LIMITROPE DEL PREDIO "LA MESA".—Partiendo del vértice 208 del polígono general con rumbo NW y una distancia aproximada de 230 metros se llega al vértice 1 a donde principia la Propiedad, de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 940 metros pasando por los vértices 2, 3, 4 y 4' se llega al vértice 5 de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 100 metros se llega al vértice 6, de donde con rumbo SW y distancia de 190 metros pasando por el 7 se llega al vértice 8, de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 159 metros se llega al vértice 9 de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 150 Mts., se llega al vértice 10 de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 280 metros se llega al vértice 11, de donde con rumbo SW y distancia aproximada de cien metros se llega al vértice doce de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 570 metros pasando por los vértices 13, 14, 15 y 16 se llega al vértice 1 en donde se dió principio a esta descripción. Además de los anteriores predios particulares se localizó el predio "LA MESA PASTORIA", con superficie de 14-08-96 Has., propiedad de Servicio de la Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México el 27 de septiembre de 1974. En el libro 1o. sección 1a. partida 3734 F. 35, volumen 10. DESCRIPCION LIMITROPE DEL PREDIO "LA MESA PASTORIANA".—Partiendo del vértice 4' con rumbo SE y una distancia aproximada de 190 metros pasando por el vértice A se llega al B., de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 580 metros pasando por los vértices C y D se llega al B, de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 380 metros se llega al vértice F, de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 170 metros se llega al vértice G, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 120 metros pasando por el vértice H, se llega al I, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 70 metros se llega al vértice 7, de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 170 metros se llega al vértice 6, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 100 metros se llega al vértice 5, de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 170 metros se llega al vértice 4' prima en donde se dió principio esta descripción....."

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 356, al 365, 4o. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria 3o. y 4o. del Reglamento para la tramitación de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales. se resuelve:

(pasa a la siguiente página)

PRIMERO.—Se Reconoce y Titula correctamente a favor del poblado "COATEPEC", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, una superficie total de..... 3,150-10-44.24 Has. (TRES MIL CIENTO CINCUENTA HECTAREAS, DIEZ AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS, VEINTICUATRO DECIMETROS (CUADRADOS), de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedan descritos en la parte considerativa de esta Resolución la cual servirá a la Comunidad promotiva como Título de Propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Se declara que los Terrenos Comunales que se Reconocen y Titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

TERCERO.—En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la Comunidad, los necesarios para resolver las dotaciones complementarias, o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la Comunidad; para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización; para el establecimiento de la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en los términos señalados por la Ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como Impuesto Predial.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente la presente Resolución sobre Reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales del poblado de "COATEPEC", Municipio de Ixtapaluca, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese:

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días de diciembre de 1980.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—José López Portillo.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Javier García Paniagua.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM: 953/982

Sr. GUILLERMO CARREÑO GALLEGOS.

RAFAEL CESAR SILVA BOHORQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote 6 de la manzana 67 de la Colonia Estado de México, de ésta Cd. que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 5; AL SUR: 21.50 mts. con lote 7; AL OTE: 10.00 mts. con Calle 14; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 25. Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía quedando en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4471.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM: 821/982

Sra. MARIA CRISTINA GALICIA VEGA.

IGNACIO GARCIA IBARRA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NCFESRIO y se le hace saber que tiene un término de 30 días para apersonarse al Juicio contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, en la Secretaría de éste H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4472.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM: 1017/982

Sra. JUANA GOMEZ DE LUNA.

NATALIO ORTEGA MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote 2 manzana 195 de la Col. Estado de México, de ésta Cd., que mide y linda: A LNORTE: 21.50 mts. con lote 1; AL SUR: 21.50 mts. con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 25; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 29. Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias del traslado, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 31 de agosto de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4473.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CRUZ HERNANDEZ JARAMILLO.

IGNACIO CUEVAS MIRANDA, en el expediente marcado con el número 616/982, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 28 manzana 72 Colonia Estado de México, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. y linda con lote 29; AL SUR: 21.50 mts. y linda con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 mts. y linda con lote 3; y AL PONIENTE: 10.00 mts. y linda con calle nueve. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd., Nezahualcóyotl, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4474.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A. Y VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

ISMAEL SALINAS MARTINEZ, en el expediente número 466/982, tramitado en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil (USUCAPION), del lote número 28 manzana 82 Colonia Las Flores, de este Municipio de Netzahuacóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 27; AL SUR: 17.00 mts. con lote 29; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Avenida Tulipán; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 5; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4475.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JULIA ORIADA ESTRADA.

INES VELAZQUEZ TREJO, en el expediente número 1748/81 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la "USUCAPION", del lote de terreno número 5, de la manzana 64, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", super cuatro de este Municipio, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 4; AL SUR: 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 con calle Lago Tequesquitengo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado el presente a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4476.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM: 1027/982

SR. JORGE CASTAÑEDA CHAVEZ, CIPRIANA SERRANO HERNANDEZ, le demanda en la Vía ORDINARIA Civil el DIVORCIO NECESARIO y la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos, se le hace saber que tiene un término de 30 días para apersonarse al Juicio contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, en la Secretaría de éste H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, Cd. Nezahuacóyotl, México, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4477.—7, 16 y 25 sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Exped. No. 491/982, ANGELA GONZALEZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble ubicado en José Miranda número 301 de Santiago Tianguistenco, México, que mide y linda: AL NORTE: 19.65 mts. con Consuelo González; AL SUR: 19.65 mts. con Arturo Rosales; AL ORIENTE: 7.50 mts. con Pedro Espinoza; y AL PONIENTE: 7.50 mts. con calle José Miranda. Se admitió la promoción ordenando su publicación por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en otro pe-

riódico de mayor circulación del Edo. Haciendo saber a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 31 de agosto de 1982.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4478.—7, 11 y 14 Sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JAVIER MEJIA MEJIA, promueve Información de Dominio Exp. No. 777/982, predio ubicado San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio Toluca: NORTE: 85.50 metros con Agustina Mulhía; SUR: 137.00 metros con Salvador Mejía Arzate; ORIENTE: 113.00 metros con Juan Durán; y PONIENTE: 118.00 metros con Barranca Chica. Superficie de 12,849.38 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días objeto que si alguna persona se cree con derecho sobre inmueble lo deduzca en términos de Ley Toluca, Méx., a 30 de agosto de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 4480.—7, 11 y 14 sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 470/82 MARIO ALBERTO HURTADO, apoderado especial del Sr. ENRIQUE DORBUERER KYRCH, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una fracción de terreno ubicada en camino Tlazala Capulhuac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.00 mts. con fracción de terreno del Sr. Gregorio Cruz García; SUR: 8.00 mts. con propiedad privada; ORIENTE: 120.97 mts. con Camino al Agua; PONIENTE: 120.00 mts. con Antiguo Camino a Tlazala, para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a de agosto de 1982 C. Srío. del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4481.—7, 11 y 14 sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROBERTO BUENDIA HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "TLATELCO" ubicado en el Barrio de Xochiaca, del Mpio. de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con Sergio Tejeda; AL SUR: 20.00 mts. con Calle Bordo de Xochiaca; AL ORIENTE: 10.50 mts. con Rufino Buendía; AL PONIENTE: 10.50 mts. con Modesto Arrieta.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4484.—7, 18 y 30 sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CATALINA CHAVEZ ZAMUDIO DE CONTRERAS, promueve Diligencias de INMATRICULACION, del predio denominado "AHUEHUETES", situado en el Pueblo de San Bernardino de éste Municipio y Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 7.00 mts. con Calle Niños Héroes; AL SUR: 7.00 mts. con Antonio Rodríguez; AL ORIENTE: 50.40 mts. con Camilo Hernández Rosano; y AL PONIENTE: 50.40 mts. con Teresa Alvarado; con superficie de 352.80 M2.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de Toluca. Dado en Texcoco Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario del Juzgado, C.P.D. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4485.—7, 18 y 30 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SABINO AGUILAR GARAY, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "SAN NICOLAS", ubicado en el Pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.00 mts. con Petronilo Garay; AL SUR: 42.00 mts. con Miguel Aguilar; AL ORIENTE: 12.00 mts. con Camino; AL PONIENTE: 12.50 mts. con Barranca.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL NOTICIERO que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., Iic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4486.—7, 18 y 30 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 738/82

EL SEÑOR NEMORIO GARCIA LARA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "CHALMA SEGUNDO", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacan del municipio de Chiautla de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 16.00 mts. con Juan García García; SUR: 16.00 mts. con Leonardo Ayala M.; ORIENTE: 30.00 mts. con Hermelinda A. Aranda; y PONIENTE: 30.00 mts. con calle Juárez sin número, con una superficie de 480.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los doce días de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4487.—7, 18 y 30 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRANCISCA RIVERA NAVA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, del predio llamado "HUEXOTITLA", ubicado en el Pueblo de Coatlinchán, de éste Municipio y Distrito de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 16.00 mts. con Rosa Rivas Nava; AL SUR: 16.00 mts. con Anita Rivera Nava; AL ORIENTE: 19.00 mts. con un callejón; y AL PONIENTE: 19.00 mts. con Enrique Hernández y Luis Lira, dejando un paso de servidumbre de cinco metros por el lado Oriente por todo lo largo de diecinueve metros superficie 304.00 M2.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presenta a deducirlo en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario del Juzgado, C.P.D. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4488.—7, 18 y 30 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

JUAN GONZALEZ SEGUNDO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar que en Santo Domingo de Guzmán de este Distrito de Ixtlahuaca, posee un terreno por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley, que mide y linda: AL NORTE: 43.48 mts. con José Téllez; AL SUR: 43.94 mts. con Isabel Bernardino; AL ORIENTE: 70.63 mts. con Isidoro Flores; AL PONIENTE: 70.80 mts. con Félix González Cruz. Por lo que editanse los presente por tres veces de tres en tres días, para los efectos del artículo 2898 de Código Civil. Ixtlahuaca, México, a dos de Septiembre de 1982. El C. Secretario del Juzgado, C.P.D. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

4489.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

EMILIO MANZANO GONZALEZ, Expediente No. 340/82, promueve diligencias de Información de dominio, a fin de acreditar

posesión que dice tener desde hace más de cinco años, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santiago Analco, perteneciente al Mpio., de Lerma de Villada, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: dos líneas de 14.33 mts. con Avenida Independencia, y 9.38 mts. con Gabriel León Reyes; AL SUR: dos líneas de 21.26 mts. con José Manzano y 2.50 mts. con Braulio Manzano González; AL OTE. 2 líneas de 8.00 mts. con Gabriel León Reyes y 19.49 mts. con Braulio León, AL PTE. 2 líneas de 11.86 mts. con Vereda de los Donadores y 14.56 mts. con Braulio Manzano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO, y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en términos del Artículo 2898 del Código Civil. Lerma de Villada, Méx., a 26 de agosto del año de mil novecientos ochenta y dos. los C.P.D. José Clemente Nava Flores y P.D. Alma de Loa Gómez Reyes.—Rúbricas. Que se autorizan y dan fe. T.D.A. T.D.A.

4490.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

EXP. 145/82 ANTONIO PEREA CRUZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, inmueble ubicado Colonia Aquiles Serdán, El Oro, México, mide y linda: NORTE: 19.40 mts. Guillermo Matta; SUR: 3 líneas 11.35 mts 6.00 mts y 11.35 mts. Petra Servín C. ORIENTE: 4 líneas 26.00 mts., 5.40 mts., 16.10 mts. y 32.35 mts. Guillermo Matta Germán Alcántara y Vía del Ferrocarril; PONIENTE: 4 líneas 36.00 mts., 5.20 mts., 28.00 mts. y 5.40 mts. con Julia Vázquez C.; Juez Ordenó publicación edictos tres veces de tres en tres días GACETA DE GOBIERNO y otro periódico mayor circulación, ambos Toluca, México, haciendo saber persona interesada deduzca derechos en términos de Ley. El Oro, Méx., a 12 de agosto de 1982.—Doy fe C. Secretario, P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

4491.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

EXP. 157/82, ANTONIO PEREA CRUZ, promueve diligencias Infor. Ad-Perpetuam, inmueble ubicado Col. Aquiles Serdán, El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: una línea de 56.60 mts. otra 3.00 mts. otra 13.00 mts. con Margarito Mondragón; SUR: 91.00 mts. con Porfirio Fuentes; ORIENTE: una línea de Norte a Sur 20.50 mts. otra línea de 11.50 mts. otra línea de 40.60 mts. Isidro Romero sigue línea 11.50 mts. otra línea 31.00 mts. Carlos González, sigue línea 16.75 mts. Fausto Barranco, sigue línea 20.50 mts. Porfirio Fuentes; PONIENTE: una línea de Norte a Sur 51.50 mts. otra línea 68.50 mts. con Abraham Morales; Juez ordenó publicación tres veces de tres en tres días. GACETA DE GOBIERNO, y otra periódico mayor circulación, ambos Toluca, México, haciendo saber persona interesada deduzca derechos términos de Ley. El Oro, México, a 12 de agosto de 1982.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

4492.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Segunda Secretaría.

GUMERSINDO CUADROS PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 844/982, de un inmueble ubicado en el Callejón del Rosario marcado con el No. 2, en San Francisco Coahuasco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx. NORTE: 12.84 mts. con Lino Acosta Contreras; SUR: con tres líneas 7.90 mts., 1.00 mts., y 3.77 mts. con Teodora González Velázquez; ORIENTE: 25.16 mts. con Callejón del Rosario; y AL PONIENTE: tres días 8.06 mts., 6.90 mts. y 9.84 mts. con Teodora González Velázquez, para su publicación GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 31 de agosto de 1982.—Doy fe.—El Secretario, C.P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4493.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 484/982, Nicolaza Vilchis Briseño, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Santiago Tilapa, Mpo. de Santiago Tianguistenco, México, que mide y linda: AL ORIENTE: 10.00 mts. con Elena Pineda; AL SUR: 21.00 mts. con José Castañeda; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Manuel Clemente; AL NORTE: 21.00 mts. con Lázaro Fonseca. Con una superficie de 200.00 M2. Se admitió la promoción ordenándose su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 31 de agosto de 1982.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4494.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1006/81, promovido por el Lic. Raymundo Vivero Gómez, como endosatario en procuración del Sr. TEODORO PINEDA CHAVEZ, en contra del Sr. JUAN AGUILAR MEJIA, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: UNA CAMIONETA GUAYIN, Modelo 1974, Marca Ford Galaxie 500, Color Azul Celeste, con Parrilla sobre el toldo, tiene como una antena un alambre, las vestiduras se encuentran en mal estado de color azul marino, en asientos y respaldos tiene las llantas lisas, con cuatro taponas en los rines, automatica, motor de ocho cilindros, cuarto puertas, aire acondicionado y radio A.M. con placas de circulación No. HHD-540 del Estado de Hidalgo. 80-81, con Motor No. 13728548, Con No. de Chasis 4G74116498-71F-3BEB-2, presta golpe en salpicadera y portesuela en el lado izquierdo, así como en la defensa de dicho lado, tiene roto el cuarto trasero izquierdo, pequeño golpe en el cofre, sin funcionar elevador del vidrio de la portesuela izquierda de adelante, motor hecha mucho humo, funcionando en mal estado de uso, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 135.000.00 (CINCO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los Peritos nombrados. Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces dentro de tres días, Toluca, Méx., a 3 de septiembre de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C.P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4504.—7, 9 y 11 sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 880/82

ERNESTO BADILLO DELGADO, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción de terreno y casa en el construida denominado "EL PARTIDOR", ubicado en Acolman de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 16.75 mts. con Calle Potrero; SUR: 16.75 mts. con Teresa Rivero; ORIENTE: 24.50 mts. con Salvador Badillo Delgado; PONIENTE: 24.50 mts. con Ciró Juárez; con superficie total aproximada de 410.37 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de agosto de 1982.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 4505.—7, 11 y 14 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 8081, ISIDRA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, Méx., perteneciente al Municipio de Otumba Méx., predio denominado "TEPESHAGUE", mide y linda: NORTE 18.00 metros; SUR: 70.00 metros con camino; ORIENTE 80.00 metros con Manuel Salazar; PONIENTE: 159.00 metros con Marcelina Salazar.

Superficie Aproximada: 7,458.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de Agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4465.—7, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 8114, ANGEL SERRANO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, perteneciente al Municipio de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE 40.00 metros con calle; SUR 21.70 metros con calle; ORIENTE: 80.00 metros con Marcelina García Castillo de B. PONIENTE 70.00 metros con Andrés Islas Castillo.

Superficie Aproximada: 2,422.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4466.—7, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 8115, ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, perteneciente al Municipio de Otumba Méx., mide y linda: NORTE 16.70 metros con calle; SUR: 21.70 metros con calle; ORIENTE 107.00 metros con Celestino Rivas; PONIENTE 99.50 metros con Elsa Vargas Aceves.

Superficie Aproximada: 1,977.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4467.—7, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 8116, MARCELINA GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, perteneciente al Municipio de Otumba, Méx., predio denominado "JAGUENTITLA", mide y linda: NORTE 16.70 metros con calle; SUR: 21.70 metros con calle; ORIENTE 89.00 metros con Elsa Vargas; PONIENTE 80.00 metros con Angel Serrano Castillo.

Superficie Aproximada: 1,622.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4468.—7, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

EXP. 8117, ELSA VARGAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, Municipio de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 16.70 metros con Calle; SUR: 21.70 metros con Calle; ORIENTE: 99.50 metros con Antonia Rodríguez; PONIENTE: 89.00 metros con Marcelina García Castillo de B. superficie aproximada 1,804.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4469.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

EXP. 8111, PATRICIO LUIS MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Teopanaca, perteneciente al Municipio de Temascalpa, Dto. de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 615.00 metros con Pedro Quezada; SUR: 611.00 metros con Camino Viejo a Teacalco; ORIENTE: 737.50 mts. con Terrenos del Pueblo de Teacalco; PONIENTE: 175.00 metros con Nicolás Medina Colís, superficie aproximada:

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Agosto de 1982.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4470.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 3615, CESAREO SANDOVAL MANCILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del Damino Viejo a Camino Viejo a San Mateo Otzacatipan, mide y linda: NORTE: 133.70 mts. con camino viejo a San Mateo Otzacatipan; SUR: 90.60 mts. con calle 5 de mayo; ORIENTE: 141.10 mts. con calle Emiliano Zapata; PONIENTE: 56.43 mts. con Juliana Gutiérrez y Altigracia Espinosa, superficie aprox: 8,954.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 31 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

4479.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 3507, ALICIA SERNA VDA. DE GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, México, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Alberto Perdomo Lagunas; SUR: 23.00 mts. con calle S/N.; ORIENTE: 15.00 mts. con Teresa Lara de G.; PONIENTE: 15.00 mts. con Moisés Olivar G., superficie aprox. 300.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

4482.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 3506, SALVADOR CAMPUZANO GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos del Municipio de Metepec, México, mide y linda: NORTE:

SUR: 13.60 mts. con desagüe que llega a Metepec; ORIENTE: 17.46 mts. con carretera Toluca Ixtapan de la Sal; PONIENTE: 13.20 mts. con Silverio García N., superficie aprox. 88.59 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 28 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

4483.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

EXP. 10148/82, HERMILO FUENTES FUENTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango del Municipio de Villa Guerrero, Estado de México., mide y linda: NORTE: 380.00 mts. con Francisco Fuentes Fuentes; SUR: 380.00 mts. con Herederos de Norberto Fuentes; ORIENTE: 58.00 mts. con Arroyo de la Loma del Capulín; PONIENTE: 45.00 mts. con Carretera, superficie aprox. 20,870.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 25 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. P.D. Oscar Mercado Bernabé.—Rúbrica.

4497.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

EXP. 10197/82, FRANCISCO FUENTES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, del Municipio de Villa Guerrero, mide y linda: NORTE: 380.00 mts. con Hermilo Fuentes Fuentes; SUR: 380.00 mts. con Hermilo Fuentes Fuentes; ORIENTE: 65.00 mts. con Río y la Loma del Capulín; PONIENTE: 56.00 mts. con una calle, superficie aproximada: 24,150.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 24 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. P.D. Oscar Mercado Bernabé.—Rúbrica.

4498.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

EXP. 73/82, ALICIA MARIN MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad, San Felipe del Progreso, Méx., mide y linda: NORTE: 224.20 mts. con Ejido de Santa Rosa; SUR: 217.20 mts. con David Reyes Roldán; ORIENTE: 658.60 mts. con David Reyes Roldán; PONIENTE: varias líneas curso del Río total 778.20 mts. con Ejido de San Francisco de la Loma, superficie aproximada: 118,750.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 26 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4496.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

EXP. 10147/82, HERMILO FUENTES FUENTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda: NORTE: 380.00 mts. con Herederos de Norberto Fuentes; SUR: 380.00 mts. con Francisco Fuentes Fuentes; ORIENTE: 40.00 mts. con Arroyo de la Loma del Capulín; PONIENTE: 50.00 mts. con Carretera, superficie aprox: 16,100.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 25 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. P.D. Oscar Mercado Bernabé.—Rúbrica.

4503.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 139/82, JOCSAN MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 58.00 cincuenta y ocho metros, con terreno del Sr. Cruz Peralta, cerca propia de por medio; SUR: 65.00 sesenta y cinco metros, con un Callejón; ORIENTE: 140.00 ciento cuarenta metros, con un Callejón; PONIENTE: 187.50 ciento ochenta y siete metros cincuenta centímetros, con un Callejón, sup. aproximada de diez mil ciento sesenta metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 27 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4501.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 140/82, RAYMUNDO LOREA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Trojez, perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, Méx., mide y linda: NORTE: 144.00 metros con Inocencio Jiménez Reyes; SUR: 124.00 metros con Alfredo Sanabria Torres; ORIENTE: 59.00 metros con Donato Jiménez Jiménez; PONIENTE: 59.00 metros con Mario Velasco Guerra, con una superficie aproximada de siete mil novecientos nueve metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 30 de agosto de 1982. El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4502.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 10216, FRANCISCO Y CELERINA NAJERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Independencia No. 206 Barrio de Santa Catarina Itzapán de la Sal, mide y linda: NORTE: 9.00 mts. con calle de Independencia; SUR 9.20 mts. con heredero de José Cruz Fuentes Chá vez; ORIENTE: 34.00 mts. con Lidia Popoca; PONIENTE: 34.00 mts. con Gregorio Celis Ayala, superficie aproximada: 309.40 mts.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 31 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. P.D. Oscar Mercado Bernabé.—Rúbrica.

4499.—7, 11 y 14 sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 10219/82, RUFINA ROGEL DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de San Gaspar del Municipio de Villa Guerrero, mide y linda: NORTE: 188.50 mts. con Rufina Rogel Rogel; SUR: 195.00 mts. con Ana Ma. Cruz Juárez; ORIENTE: 63.50 mts. con Río que va e San Gaspar; PONIENTE: 82.00 mts. con camino Real, superficie aproximada:

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 31 de agosto de 1982. El C. Registrador, Lic. Oscar Mercado Bernabé.—Rúbrica.

4500.—7, 11 y 14 Sept.

AUTOBUSES IXTLIXOCHITL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AUTOBUSES IXTLIXOCHITL, S.A. DE C.V., en Segunda Convocatoria para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 11.00 del día 18 de septiembre de 1982, en el domicilio social sito en las calles de Leandro Valle Núm. 110 de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, toda vez que la Asamblea General Extraordinaria convocada para las 11:00 horas del día 14 de agosto del año en curso no pudo celebrarse por falta de Quorum Legal, esta asamblea será conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de presentes.
- 2.—Declaración de Quorum e Instalación legal de la Asamblea.
- 3.—Proposición a los accionistas sobre venta de acciones de los señores Miguel Arellano Hernández, Alfonso Arellano Venegas, Job Arellano Hernández, con el objeto de dar uso del derecho del tanto.
- 4.—Admisión de nuevos socios en el caso de que no se haga uso del derecho del tanto o aumento de partes sociales de los socios que comprenden las acciones propuestas en venta.
- 5.—Reorganización de la sociedad con base en la toma de acuerdos anteriores y medidas a adoptar en lo sucesivo, respecto a problemas con socios de la empresa.
- 6.—Asuntos Generales.

La Asamblea se llevará a cabo con la asistencia de los accionistas que concurran y las decisiones que se tomen serán válidas, siempre y cuando las mismas sean tomadas por el voto favorable del número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital social. Texcoco, Méx., a 14 de agosto de 1982. Sr. Miguel Arellano Hernández.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración.

4495.—7 sept.

NOTARIAS PUBLICAS 4 y 11

TEXCOCO, MEX.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA Y LUIS ALBERTO SANCHEZ TAPIA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CUATRO Y ONCE DEL DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA AMBOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—Los Licenciados FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA y LUIS ALBERTO SANCHEZ TAPIA, Notarios Públicos Números Cuatro y Once del Distrito de Texcoco, México, respectivamente, convienen en suplirse recíprocamente en sus faltas temporales, en los términos que establece el artículo veinticuatro de la Ley Orgánica del Notario del Estado de México.

SEGUNDA.—En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán los derechos y obligaciones que la referida Ley Orgánica del Notariado, y las demás disposiciones aplicables, les señalan.

TERCERA.—El presente convenio tendrá duración indefinida, en tanto no se celebre pacto en contrario por los firmantes o alguno de ellos cese en su calidad de Notario Público.

CUARTA.—Este convenio deberá registrarse y publicarse en los términos que la referida Ley Orgánica del Notariado establece. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Lic. Flor de María Altamirano, Notario Público No. Cuarto del Dto. de Texcoco, Méx., Lic. Luis Alberto Sánchez Tapia, Notario Público Número Once del Distrito de Texcoco, Méx.—Rúbricas.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

| | |
|----------------------|-------------|
| Por un año | \$ 1,000.00 |
| Por seis meses | 600.00 |
| Por tres meses | 400.00 |

EJEMPLARES:

| | |
|---|-------------|
| Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas | \$ 1.00 c/u |
| Sección atrasada al doble. | |

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

| | |
|-------------------------------------|----------|
| Línea por una sola publicación..... | \$ 10.00 |
| Línea por dos publicaciones..... | 20.00 |
| Línea por tres publicaciones..... | 30.00 |

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página, \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

| | |
|---|----------------------------------|
| De tipo Popular | \$ 800.00 por plana o fracción |
| De tipo Industrial | \$ 1,000.00 por plana o fracción |
| De tipo Residencial Campestre | \$ 1,500.00 por plana o fracción |
| De tipo Residencial u otro género | \$ 2,000.00 por plana o fracción |

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.